

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

OFICINA EUROPEA DE SELECCIÓN DE PERSONAL (EPSO)

CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN GENERAL

EPSO/AST/121/12

(2012/C 291 A/01)

La Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO) organiza un oposición general con vistas a la constitución de una lista de reserva para la contratación de asistentes (*).

EPSO/AST/121/12 — Técnicos de conferencia (AST 3)

La presente convocatoria tiene por objeto la constitución de listas de reserva destinadas a cubrir puestos vacantes en las instituciones de la Unión Europea.

Antes de presentar su candidatura, lea atentamente la Guía para las oposiciones generales publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea C 270 A de 7 de septiembre de 2012, y en el sitio internet de EPSO.

Dicha Guía, que forma parte integrante de la convocatoria de oposiciones, le ayudará a comprender las normas relativas a los procedimientos y las modalidades de inscripción.

ÍNDICE

- I. MARCO GENERAL
- II. NATURALEZA DE LAS FUNCIONES
- III. CONDICIONES DE ADMISIÓN
- IV. PRUEBAS DE ACCESO
- V. ADMISIÓN A LA OPOSICIÓN Y SELECCIÓN POR TITULACIÓN ACADÉMICA
- VI. OPOSICIÓN GENERAL
- VII. LISTAS DE RESERVA
- VIII. CÓMO PARTICIPAR EN LA OPOSICIÓN

(*) Cualquier referencia, en la presente convocatoria, a personas de sexo masculino será también válida para personas de sexo femenino.

I. MARCO GENERAL

Número de candidatos seleccionados: 23.

II. NATURALEZA DE LAS FUNCIONES

Los asistentes de grado AST 3 participarán, bajo la supervisión de un administrador, en la realización de los objetivos de su institución u organismo y tendrán que efectuar tareas de aplicación, ejecución, apoyo y logística en diversos ámbitos de actividad.

Técnico encargado principalmente de los trabajos de diseño, instalación y gestión de los procedimientos técnicos de sonido e imagen en instalaciones multimedios/audiovisuales o de conferencias. Las funciones incluyen:

- diseñar instalaciones de conferencia y equipos audiovisuales,
- redactar pliegos de condiciones técnicas para instalaciones de conferencias y audiovisuales nuevas y para la renovación de las instalaciones existentes, y supervisar los trabajos efectuados por los contratistas,
- efectuar intervenciones de reparación en caso de avería de las instalaciones de conferencia y audiovisuales,
- supervisar las operaciones de mantenimiento de las instalaciones de conferencia y audiovisuales,
- montar, instalar y manipular material móvil de audio o vídeo (por ejemplo, cámaras, pantallas, proyectores, micrófonos, mesas de mezcla, racks móviles, etc.) en diferentes eventos,
- garantizar el buen funcionamiento de los sistemas de gestión de los equipos audiovisuales de las salas de conferencia,
- efectuar mediciones analógicas y numéricas con instrumentos de precisión (osciloscopios, generadores de señales, medidores de decibelios, termómetros digitales, etc.) en las salas de conferencias,
- montar, instalar y configurar equipos de audio y vídeo e informáticos para la transmisión de imágenes y de sonido a través de la red informática o de telecomunicaciones («*video and audio streaming*, videoconferencias, etc.»),
- garantizar el control audio o vídeo de las salas de conferencia localmente o a distancia (desde una sala de control), durante el horario normal de trabajo y fuera de este,
- garantizar las tomas sonoras o visuales de las intervenciones de los participantes (por medio del uso de micrófonos, cámaras, distintas fuentes audiovisuales),
- garantizar la programación, utilización y reparación de sistemas de conferencia e interpretación multilingües o la programación, utilización y reparación de sistemas de adquisición, tratamiento y difusión del flujos de vídeo,
- grabar los debates sobre soportes digitales (lineares y no lineares),
- garantizar la adquisición, canalización y distribución de señales audiovisuales a partir de una sala de control hacia los puntos de distribución en el edificio,
- garantizar la manipulación, la configuración y el buen funcionamiento de la red de pantallas de información con su soporte lógico de explotación,
- manipular sistemas de codificación y de envío de los flujos de audio y vídeo,
- contribuir al cumplimiento de las normas internacionales en el ámbito de las instalaciones de conferencias y de interpretación simultánea,

- seleccionar imágenes de una configuración multicámara de reuniones y de actos con vistas a la difusión de la imagen y del sonido,
- manipular sistemas de voto electrónico,
- gestionar y llevar a cabo el inventario del material,
- garantizar la gestión, configuración y reparación de una mini red LAN (TCP-IP).
- realizar reparaciones y adaptaciones electrónicas.

III. CONDICIONES DE ADMISIÓN

En la fecha del cierre de la inscripción electrónica deberá cumplir todas las condiciones generales y específicas siguientes:

1. Condiciones generales

- a) Ser ciudadano de uno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- b) Estar en plena posesión de sus derechos civiles.
- c) Estar en situación regular respecto a las leyes de reclutamiento militar aplicables.
- d) Reunir las garantías de moralidad requeridas para el desempeño de las funciones de que se trate.

2. Condiciones específicas

2.1. Bien a) Bien b)	<p>Titulación</p> <p>Nivel de formación correspondiente a un ciclo completo de estudios superiores acreditado por un título de fin de estudios en relación con la naturaleza de las funciones.</p> <p>Un nivel de enseñanza secundaria, sancionado por un título de final de estudios que dé acceso a la enseñanza superior, y experiencia profesional de una duración mínima de 3 años en relación con la naturaleza de las funciones.</p> <p>Nota: Estos 3 años no se tendrán en cuenta en el cómputo del número de años de experiencia profesional exigido en el apartado siguiente.</p>																								
2.2.	<p>Experiencia profesional</p> <p>Experiencia profesional de una duración mínima de 3 años relacionada con la naturaleza de las funciones.</p> <p>Esta experiencia profesional solo será válida si se ha adquirido tras la obtención del título que da acceso a la oposición.</p>																								
2.3. a) Lengua 1 b) Lengua 2	<p>Conocimientos lingüísticos Las lenguas oficiales de la Unión Europea son las siguientes:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td>BG (búlgaro)</td> <td>FI (finés)</td> <td>NL (neerlandés)</td> </tr> <tr> <td>CS (checo)</td> <td>FR (francés)</td> <td>PL (polaco)</td> </tr> <tr> <td>DA (danés)</td> <td>GA (irlandés)</td> <td>PT (portugués)</td> </tr> <tr> <td>DE (alemán)</td> <td>HU (húngaro)</td> <td>RO (rumano)</td> </tr> <tr> <td>EL (griego)</td> <td>IT (italiano)</td> <td>SK (eslovaco)</td> </tr> <tr> <td>EN (inglés)</td> <td>LT (lituano)</td> <td>SL (esloveno)</td> </tr> <tr> <td>ES (español)</td> <td>LV (letón)</td> <td>SV (sueco)</td> </tr> <tr> <td>ET (estonio)</td> <td>MT (maltés)</td> <td></td> </tr> </table> <p>Lengua principal: conocimiento profundo de una de las lenguas oficiales de la Unión Europea</p> <p>Segunda lengua (distinta necesariamente de la lengua 1): conocimiento satisfactorio del alemán, francés o inglés</p>	BG (búlgaro)	FI (finés)	NL (neerlandés)	CS (checo)	FR (francés)	PL (polaco)	DA (danés)	GA (irlandés)	PT (portugués)	DE (alemán)	HU (húngaro)	RO (rumano)	EL (griego)	IT (italiano)	SK (eslovaco)	EN (inglés)	LT (lituano)	SL (esloveno)	ES (español)	LV (letón)	SV (sueco)	ET (estonio)	MT (maltés)	
BG (búlgaro)	FI (finés)	NL (neerlandés)																							
CS (checo)	FR (francés)	PL (polaco)																							
DA (danés)	GA (irlandés)	PT (portugués)																							
DE (alemán)	HU (húngaro)	RO (rumano)																							
EL (griego)	IT (italiano)	SK (eslovaco)																							
EN (inglés)	LT (lituano)	SL (esloveno)																							
ES (español)	LV (letón)	SV (sueco)																							
ET (estonio)	MT (maltés)																								

IV. PRUEBAS DE ACCESO

Las pruebas de acceso se realizan mediante ordenador y están organizadas por la EPSO. El Tribunal determina su nivel de dificultad y aprueba el contenido sobre la base de las propuestas presentadas por la EPSO.

Estas pruebas solo se organizarán si el número de candidatos inscritos supera los 1 000 por lengua. En tal caso, se le informará a través de su cuenta EPSO.

1. Invitación a participar en las pruebas	Será invitado a participar en las pruebas si ha validado su candidatura a tiempo (véase la sección VIII). Atención: 1) al validar su candidatura, declara cumplir las condiciones generales y específicas recogidas en la sección III; 2) para participar en las pruebas, debe reservar una fecha; esta reserva debe hacerse imperativamente en el plazo que le será comunicado a través de la cuenta EPSO.	
2. Naturaleza y puntuación de las pruebas	Una serie de pruebas basadas en preguntas de tipo test en las que se evaluarán las aptitudes y competencias generales de los candidatos en materia de:	
Prueba a)	razonamiento verbal	Puntuación: de 0 a 20 puntos mínimo exigido: 10 puntos
Prueba b)	razonamiento numérico	Puntuación: de 0 a 10 puntos
Prueba c)	razonamiento abstracto	Puntuación: de 0 a 10 puntos
		El mínimo exigido es de 10 puntos para el conjunto de las pruebas b) y c).
3. Lengua de las pruebas	Lengua 1	

V. ADMISIÓN A LA OPOSICIÓN Y SELECCIÓN POR TITULACIÓN ACADÉMICA

1. Procedimiento

El examen de las condiciones generales y específicas, así como la selección por titulación académica, se efectuarán, en un principio, sobre la base de las declaraciones que usted hizo en el formulario de candidatura.

- a) Se estudiarán sus respuestas a las preguntas relativas a las condiciones generales y específicas con el fin de determinar si está entre los candidatos que cumplen todos los requisitos de admisión a la oposición.

En caso de que se hayan organizado previamente pruebas de acceso, se efectuará el examen de las condiciones generales y específicas por orden decreciente según los puntos obtenidos en las mismas, hasta alcanzar el número de 1 000 candidatos que:

— *hayan obtenido los mínimos exigidos y las mejores puntuaciones en las pruebas de acceso, y*

— *cumplan las condiciones de admisión a la oposición.*

En caso de que en el último puesto de la lista haya varios candidatos con la misma puntuación, todos ellos serán admitidos a la fase de selección por titulación académica. En cambio, no se examinarán los formularios de candidatura electrónicos de los candidatos que estén por debajo de esta puntuación.

b) A continuación, el tribunal procederá, para los candidatos que cumplan las condiciones de admisión a la oposición, a una selección por titulación académica con el fin de identificar a los que posean las cualificaciones más pertinentes (en particular, títulos y experiencia profesional) en relación con la naturaleza de las funciones y con los criterios de selección enumerados en la presente convocatoria de oposiciones. Esta selección se basará **únicamente** en sus declaraciones recogidas en la pestaña «evaluador de competencias» (*évaluateur de talent*) y se llevará a cabo en dos etapas:

- una primera selección por titulación académica se efectuará **únicamente** sobre la base de las respuestas marcadas en la pestaña «évaluateur du talent» (evaluador de competencias) del formulario de candidatura y de la ponderación de cada una de estas preguntas. El tribunal establecerá la ponderación (de 1 a 3) en función de la importancia concedida a cada criterio recogido en el punto 3. A continuación, los formularios de candidatura electrónicos de los candidatos que hayan obtenido el mayor número de puntos serán objeto de una segunda selección,
- el número de expedientes examinados durante esta segunda fase de selección es, para cada lengua, aproximadamente **3 veces** superior al número de candidatos invitados al Centro de Evaluación. El tribunal examinará las respuestas de los candidatos y atribuirá una nota de 0 a 4 a cada respuesta. Las notas, multiplicadas por la ponderación de cada pregunta, se sumarán para obtener una nota global.

En función de dichas notas globales, el tribunal establecerá una clasificación de los candidatos. El número de candidatos invitados ⁽¹⁾ al Centro de Evaluación será, como máximo, **3 veces** superior al número de candidatos seleccionados indicado en el presente anuncio de oposición. Este número se publicará en el sitio internet de EPSO (www.eu-careers.info).

2. Comprobación de las declaraciones de los candidatos

Según los resultados obtenidos en el Centro de Evaluación, EPSO comprobará las declaraciones hechas por los candidatos en su formulario de candidatura electrónico por lo que se refiere a las condiciones generales, y el tribunal comprobará lo relativo a las condiciones específicas. En la valoración de la titulación académica, los justificantes solo serán tenidos en cuenta para confirmar las respuestas ya dadas en la pestaña «evaluador de competencias». Si de dicha comprobación resultara que las declaraciones ⁽²⁾ de un candidato no están avaladas por los justificantes correspondientes, el candidato será excluido.

La comprobación se efectuará por orden decreciente de méritos para los candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida y las mejores notas en el conjunto de las pruebas d), e), f) y g) del Centro de Evaluación. Dichos candidatos deberán haber obtenido también la puntuación mínima requerida en las pruebas de aptitud a), b) y c). Esta comprobación se llevará a cabo hasta alcanzar el número de candidatos que pueden figurar en la lista de reserva y que reúnen todas las condiciones de admisión. No se examinarán los justificantes de los candidatos que se sitúen por debajo de este número.

3. Criterios de selección

En la selección por titulación, el tribunal tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- 1) experiencia profesional en la programación, utilización y reparación de sistemas de conferencia y de interpretación multilingüe;
- 2) experiencia profesional en la programación, utilización y reparación de sistemas de adquisición, tratamiento y difusión de flujo de vídeo;
- 3) experiencia profesional en el montaje y la manipulación de material móvil de audio o vídeo (por ejemplo, cámaras, pantallas, proyectores, micrófonos, *racks* móviles, etc.);
- 4) experiencia profesional en el uso de sistemas móviles de conferencia y de interpretación multilingüe (utilización de sistema de tipo maleta o cabinas móviles);
- 5) experiencia profesional en la redacción de pliegos de condiciones técnicas para nuevas instalaciones de conferencia y audiovisuales y para la renovación de las instalaciones existentes;

⁽¹⁾ Los candidatos que no hayan sido invitados al Centro de Evaluación recibirán sus resultados, así como la ponderación de cada pregunta por el tribunal.

⁽²⁾ Esta información se verificará sobre la base de los justificantes pertinentes antes de la elaboración de la lista de reserva (véanse la sección VII, punto 1, y la sección VIII, punto 2).

- 6) experiencia profesional en la supervisión de contratistas en la ejecución de los trabajos;
- 7) experiencia profesional en la utilización de redes basadas en el protocolo TCP-IP;
- 8) experiencia profesional en la realización de mediciones analógicas y numéricas con instrumentos de precisión (osciloscopios, generadores de señales, medidores de decibelios, termómetros digitales, etc.) en las salas de conferencias;
- 9) experiencia profesional en la adquisición, canalización y distribución de señales audiovisuales a partir de una sala de control hacia los puntos de distribución en un edificio;
- 10) experiencia profesional en la manipulación de sistemas de codificación y de envío de los flujos de audio y vídeo sobre las redes TCP-IP (*streaming*), ISDN o satélite;
- 11) experiencia profesional en electrónica en general (analógica y numérica).

VI. OPOSICIÓN GENERAL

<p>1. Invitación al Centro de Evaluación</p>	<p>Si se encuentra usted entre los candidatos ⁽³⁾:</p> <ul style="list-style-type: none"> — que han obtenido una de las mejores puntuaciones en las pruebas de acceso (si estas se han realizado previamente, véase la sección IV) y las calificaciones mínimas exigidas en tales pruebas, y — que, según sus declaraciones en la inscripción electrónica, cumplen las condiciones de admisión generales y específicas expuestas en la sección III, y — que han obtenido una de las mejores notas en la selección por titulación académica, <p>se le invitará a participar en las pruebas ⁽⁴⁾ del Centro de Evaluación que se celebrarán en principio en Bruselas durante uno o dos días.</p>
<p>2. Centro de Evaluación</p>	<p>Se le someterá a tres tipos de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> — capacidad de razonamiento, siempre que no se haya evaluado ya en pruebas de acceso organizadas previamente, por medio de las pruebas siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) prueba de razonamiento verbal b) prueba de razonamiento numérico c) prueba de razonamiento abstracto — competencias específicas en este ámbito por medio del elemento siguiente: <ul style="list-style-type: none"> d) entrevista estructurada sobre las competencias en este ámbito <i>sobre la base de las respuestas dadas en la pestaña «évaluateur de talent» (evaluador de competencias) del formulario de candidatura.</i> — competencias generales ⁽⁵⁾: <ul style="list-style-type: none"> — análisis y resolución de problemas — comunicación — calidad y resultados — aprendizaje y desarrollo — jerarquización de prioridades y organización — resiliencia — trabajo en equipo <p>por medio de los elementos siguientes ⁽⁶⁾:</p> <ul style="list-style-type: none"> e) estudio de casos f) ejercicio en grupo g) entrevista estructurada sobre las competencias generales <p>Cada una de las competencias generales se evaluará según el modelo siguiente:</p>

⁽³⁾ En caso de que varios candidatos con la misma puntuación ocupen el último puesto de la lista, todos ellos serán invitados al Centro de Evaluación.

⁽⁴⁾ Por razones organizativas, las pruebas de razonamiento y el estudio de casos [prueba e)] podrán organizarse en los Centros de Pruebas de los Estados miembros o en Bruselas, independientemente de las demás pruebas del Centro de Evaluación.

⁽⁵⁾ La definición de estas competencias figura en el punto 1.2 de la Guía para las oposiciones generales.

⁽⁶⁾ El contenido de los elementos es validado por el tribunal.

	Estudios de casos	Ejercicio en grupo	Entrevista estructurada
Análisis y resolución de problemas	x	x	
Comunicación	x		x
Calidad y resultados	x		x
Aprendizaje y desarrollo		x	x
Jerarquización de prioridades y organización	x	x	
Resiliencia		x	x
Trabajo en equipo		x	x
3. Lengua del Centro de Evaluación	Lengua 1 para los elementos a), b) y c) Lengua 2 para los elementos d), e), f) y g)		
4. Puntuación	<p>Capacidad de razonamiento</p> <p>a) verbal: de 0 a 20 puntos mínimo exigido: 10 puntos</p> <p>b) numérico: de 0 a 10 puntos</p> <p>c) abstracto: de 0 a 10 puntos mínimo exigido para el conjunto de las pruebas b) y c): 10 puntos</p> <p>Las pruebas a), b) y c) son eliminatorias, pero las notas no se sumarán a las demás notas del Centro de Evaluación.</p> <p>Competencias específicas [prueba d)]</p> <p>de 0 a 100 puntos mínimo exigido: 50 puntos</p> <p>Ponderación: 55 % de la puntuación global</p> <p>Competencias generales [pruebas e), f) y g)]</p> <p>de 0 a 10 puntos para cada una de las competencias generales mínimo exigido: 3 puntos para cada competencia, y 35 puntos sobre 70 para el conjunto de las 7 competencias generales</p> <p>Ponderación: 45 % de la puntuación global</p>		

VII. LISTAS DE RESERVA

1. Inclusión en las listas de reserva	El Tribunal inscribirá su nombre en la lista de reserva: — si figura usted entre los candidatos (?) que han obtenido las puntuaciones mínimas exigidas y una de las mejores puntuaciones en el conjunto de los elementos d), e), f) y g) del Centro de Evaluación (véase el número de candidatos aprobados, sección I, punto 1), — y si, a tenor de los justificantes, cumple todas las condiciones de admisión.
2. Clasificación	Lista por orden alfabético.

(?) En caso de que varios candidatos con la misma puntuación ocupen el último puesto de la lista, todos ellos serán incluidos en la lista de reserva.

VIII. MODALIDADES DE INSCRIPCIÓN

1. Inscripción electrónica	Deberá inscribirse por vía electrónica siguiendo el procedimiento indicado en la página web de la EPSO y, en particular, en las instrucciones acerca de la inscripción. Plazo (incluida la validación): 30 de octubre de 2012 a las 12.00 horas (mediodía) , hora de Bruselas
2. Expediente de candidatura	Si figura usted entre los candidatos admitidos al Centro de Evaluación, se le invitará a presentar ⁽⁸⁾ en dicho Centro su expediente de candidatura completo (formulario de candidatura electrónico firmado y justificantes) en el momento en que acuda al mismo. Modalidades: véase el punto 6.1 de la Guía para las oposiciones generales.

⁽⁸⁾ La fecha en que se le convoque al Centro de Evaluación se le comunicará a su debido tiempo a través de su cuenta EPSO.